



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Por Decreto de Alcaldía número 685/2018, de fecha 16 de agosto se aprobó la Resolución que en extracto dice:

Visto que en el periodo comprendido entre el 17 y el 26 de agosto de 2018, por vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Resuelvo

Primero.–Delegar en D. José Fernández Hervás, Segundo Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 26 de agosto de 2018.

Segundo.–La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Numancia de la Sagra 16 de agosto de 2018.–El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

N.ºI.-4224